

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DESCONGESTIÓN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 23/03/2021

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|------------------|---------------------------------------|--|--|------------|-------|
| 5000141 05001 2017 00279 | Ejecutivo | CARLOS ANDRES BORRERO ALMARIO | SOCIEDAD DE TECNICOS ELECTRICISTAS PENSIONADOS DE EMSA | Auto requiere sujetos procesales l. En auto de fecha 21 de julio de 20: se dispuso designar a la abogada Luisa Fernanda Farfán González como Curadora Ad Litem de la ejecutada SOCIEDAD DE TÉCNICOS | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2017 00344 | Ordinario | ROSA LELIA FORERO DE RUIZ | CAFESALUD EPS S.A. | Acta audiencia | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2017 00748 | Ordinario | LEIDY LORENA FORERO GUARNIZO | AVANZAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | Auto requiere sujetos procesales Así las cosas, se REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que, de cumplimiento a lo ordenado en el citado auto. Por SECRETARÍA remítase el oficio a la Sociedad Administradora de Fondos | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2018 00654 | Ordinario | JOSE ALEXISPINZON ACOSTA | JOSE URIEL MORA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que el demandado JOSÉ URIEL MORA se encuentra debidamente notificado a través de curador Ad Litem, para que tenga lugar la audiencia única prevista en el artículo 72 | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2018 00772 | Ordinario | SEBASTIAN GUILLERMO CLAVIJO PINZON | CLINICA MARTHA SA. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TÉNGASE notificado por conducta concluyente a la demandada CLÍNICA MARTHA S.A., teniendo en cuenta el poder otorgado al profesional del derecho JORGE MERLANO MATIZ, de | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2019 00014 | Ordinario | NEWUN LEANDRO VILORIA ACOSTA | RICARDO ANTONIO MARTIN TRIANA | Auto resuelve recurso de reposición En consecuencia, el Despacho dispone NO REPONER el auto de 31 de julio de 2020, por lo cual, mantendrá en firme la mencionada providencia. | 19/03/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|------------------|----------------------------------|---------------------------|--|------------|-------|
| 5000141 05001 2019 00033 | Ordinario | BLADIMIR VARGAS MUÑOZ | SEGURIDAD ARMY VIG LTDA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que la sociedad demandada SEGURIDAD ARMY VIG LTDA se encuentra debidamente notificada a través de curador Ad Litem para que tenga lugar la audiencia única | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2019 00105 | Ordinario | HECTOR JAVIER DELGADO | COLPENSIONES | Auto ordena entregar títulos Atendiendo lo solicitado por el apoderado del demandante en el escrito que antecede y por ser procedente, e Despacho DISPONE AUTORIZAR e pago del depósito judicial número | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2019 00119 | Ordinario | ADRIANA LIZATH PAVA RODRIGUEZ | FULLER MANTENIMIENTO S.A. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que la sociedad demandada FULLER MANTENIMIENTO S.A. se encuentra debidamente notificada a través de curador Ad Litem, para que tenga lugar la | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2019 00371 | Ordinario | KAREN JULIETH MARIN MORA | CARLOS ARTURO LEON ARDILA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado CARLOS ARTURO LEÓN ARDILA, teniendo en cuenta el memorial allegado por éste e 27 de enero de 2021, de conformidad con | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2019 00466 | Ordinario | JUAN DAVIS PIEDRAHITA GUVARA | SEGURIDAD JANO LTDA. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TÉNGASE notificado por conducta concluyente a la demandada SEGURIDAD JANO LTDA, teniendo en cuenta el poder otorgado al profesional del derecho CARLOS EDUARDO | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2019 00668 | Ordinario | ERWIN YAMID MORERA CARREÑO | HERNAN BEJARANO GOMEZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que el demandado HERNÁN BEJARANO GÓMEZ se encuentra debidamente notificado conforme lo dispone el artículo 8 de Decreto 806 del 2020, para que tenga | 19/03/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|------------------|--|--|--|------------|-------|
| 5000141 05001 2020 00245 | Ordinario | EDILMA DEL SOCORRO CARVAJAL VERGARA | JULIO CESAR ROJAS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que el demandado JULIO CÉSAR ROJAS se encuentra debidamente notificado conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que tenga lugar la audiencia | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2020 00313 | Ordinario | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRE COM LIQUIDADO | MUNICIPIO DE GRANADA | Auto remite por competencia : DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para asumir e conocimiento del presente proceso en atención a que la cuantía excede los 20 S.M.L.MV., por lo expuesto en las | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2020 00313 | Ordinario | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRE COM LIQUIDADO | MUNICIPIO DE GRANADA | Auto ordena emplazamiento EMPLÁCESE a los señores CLAUDIA LUCIA ROJAS BENITO y WINSTON ONESIMO HERNANDEZ CASALLAS, en la forma indicada en el artículo 29 de Código Procesal del Trabajo y de la | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2020 00371 | Ordinario | SERVIO TULIO SIERRA | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto admite demanda Reunidas las exigencias previstas en e artículo 25 del Código Procesal de Trabajo y la Seguridad Social, se ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por SERVIO TULIO SIERRA | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2020 00373 | Ordinario | ANCIZAR CASTILLO GIRALDO | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto admite demanda Reunidas las exigencias previstas en e artículo 25 del Código Procesal de Trabajo y la Seguridad Social, se ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por ANCIZAR CASTILLO | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2020 00377 | Ordinario | LUIS ANGEL AZUAJE AREBULO | LIDIA JANNETH VACCA CUERVO | Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se concede a la parte interesada un | 19/03/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|------------------|---|--------------------|--|------------|-------|
| 5000141 05001 2020 00382 | Ejecutivo | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A | INTEGRALES DSA SAS | Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se concede a la parte interesada un | 19/03/2021 | |
| 5000141 05001 2020 00383 | Ordinario | ADRIANA VICTORIA SANTOS | TRANS ARAMA SAS | Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se concede a la parte interesada un | 19/03/2021 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO